

Acta N°

28/21

Resolución N°

76

Sauce, 17 de junio de 2021.

VISTO: la nota presentada por la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce, solicitando el apoyo económico, en el marco de las celebraciones de los 257° aniversario del natalicio de nuestro prócer José Gervasio Artigas a realizarse el 19 de junio de 2021.-

RESULTANDO: que para la institución es necesario contar con este apoyo económico.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce.-
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.-
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 de TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administración del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece,
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expresado, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio del Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

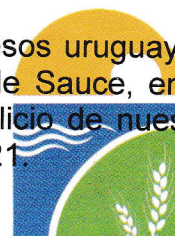
RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$50,000 (cincuenta mil. Pesos uruguayos) para la colaborar con la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce, en el

marco de las celebraciones de los 257° aniversario del natalicio de nuestro prócer José Gervasio Artigas a realizarse el 19 de junio de 2021.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Acta N°

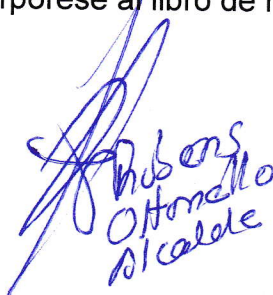
28/21

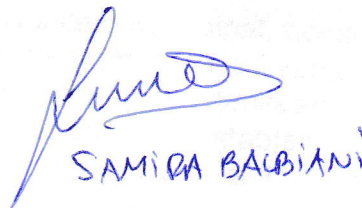
Resolución N°

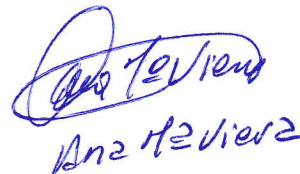
76

Sauce, 17 de junio de 2021.

- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido al Sr Mario Anibal Fernandez Milano CI: 3563888-6 en representación de la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce, renglón N° 5559, Proyecto Agenda Cultural y Apoyo a Eventos Locales, Literal B.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Ottomello
Alcalde


SAMIRA BAUBIANI


Ana Helveriz

CONCEJAL

CONCEJAL